WEBINAR
Oportunidades de financiación para empresas

22 de septiembre de 2025

Contenido y objetivo

El **objetivo** de este webinar es brindar una visión **práctica y actualizada** de las oportunidades de financiación que están disponibles para las empresas, tanto a nivel nacional, autonómico y europeo.

1. Se explicarán los programas estatales más relevantes: **CDTI, ENISA, PERTE y CERVERA…**
2. Se abordarán los principales **programas europeos** orientados a proyectos de gran envergadura.
3. Se explicarán las **deducciones fiscales por actividades de I+D e innovación,** aplicables a empresas de cualquier tamaño y sector que desarrollen proyectos innovadores.
4. Preguntas y respuestas

Ponente

Proyectos I+D, Innovación, Financiación y Startups

Directora del servicio de ayudas e incentivos fiscales del Centre Metal·lúrgic.

Especialista en subvenciones y deducciones fiscales, con amplia experiencia asesorando a empresas en la obtención de financiación pública.

Oportunidades de financiación

1. Ayudas y Subvenciones NACIONALES

2. Ayudas y Subvenciones AUTONÓMICAS

3. Programas EUROPEOS

4. Incentivos fiscales

CDTI Proyectos I+D

¿Que se considera Investigación y desarrollo I&D)?
¿Qué se considera Innovación (i) ?

¿Qué se subvenciona?

Proyectos para la **creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio presentados por una única empresa o por una agrupación empresarial** (investigación industrial o desarrollo experimental).

Condiciones de la ayuda

- **Tramo reembolsable** hasta el 85% del coste del proyecto, mediante un préstamo a tipo de interés fijo a Euribor a 1 año, en el momento de la aprobación del proyecto, a devolver en 10 ó 15 años con una carencia de entre 2 y 3 años.
- **Tramo no reembolsable:** De entre el 10 y el 33% de la ayuda.

Gastos subvencionables: Personal, colaboraciones externas, patentes, materiales, amortización de equipamientos imputables al proyecto, gastos de auditoría.

- ✓ Inversión mínima: 175.000€.
- ✓ Duración del proyecto: 12 a 36 meses para todos los proyectos, excepto los proyectos de cooperación tecnológica nacional (12-48 meses)
- ✓ Anticipo de hasta 50% de la ayuda, con límite de 300.000 €, sin exigencia de garantías adicionales.

Convocatoria abierta hasta: Abierto todo el año.

CDTI Proyectos LIC: Línea Directa de Innovación

¿Qué se subvenciona?

Apoyo a proyectos muy cercanos al mercado y con períodos cortos de recuperación de la inversión, que logren mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

Condiciones de la ayuda:

- **Tramo reembolsable** hasta el 75% del coste del proyecto.
- **Tipo de interés** con dos opciones:
  - ✓ Amortización a 5 años: Euribor a un año + 0,50%
  - ✓ Amortización a 7 años: Euribor a un año + 1,0%
- **Tramo no reembolsable:** 7% de la ayuda.

Gastos subvencionables: Personal, colaboraciones externas, patentes, materiales, amortización de equipamientos imputables al proyecto, gastos de auditoría.

Observaciones

- ✓ Inversión mínima: 175.000€. Duración del proyecto: De 9 a 24 meses.
- ✓ Anticipo del 50% de la ayuda con límite de 300.000 €, sin exigencia de garantías adicionales.
- ✓ La empresa deberá aportar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa

Convocatoria abierta hasta: Abierto todo el año.

CDTI Proyectos LICa : Línea Directa de Expansión

¿Qué se subvenciona?

Se subvencionan proyectos que tengan por objetivo alguno de los siguientes puntos tanto en activos materiales como activos inmateriales:

- Creación de un nuevo establecimiento
- Ampliación de la capacidad del establecimiento existente
- Diversificación de la producción
- Transformación fundamental del proceso productivo

Características de la ayuda:

- Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año + 0,75 %
- Ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado.
- Anticipo del 50% del presupuesto aprobado.
- Devolución: 9 años, con 1 año de carencia desde la finalización del proyecto.
- Tramo no reembolsable: Fondo CDTI 10%. Fondo FEDER 15 al 25%.
- Presupuesto: Mínimo 175.000€. Máximo 30.000.000€.
- Duración: de 9 a 24 meses.
- **Beneficiarios: empresas**

Convocatoria abierta hasta: Abierto todo el año

ENISA (líneas de financiación)

Se subvencionan proyectos que tengan por objetivo impulsar a las pequeñas y medianas empresas españolas con proyectos viables e innovadores.

Líneas :

- **JÓVENES EMPRENDEDORES** : Dirigida a pymes (y startups) de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones necesarias para el proyecto empresarial en su fase inicial. Empresas constituidas máximo 24 meses anterior a la solicitud y socios no mayores de 40 años. Importe mínimo: 25.000€, Importe máximo: 75.000€ Vencimiento máximo: 7 años y Carencia máxima: 5 años.
- **EMPRENDEDORES** : Apoyo a las pymes en sus primeras fases de vida. Empresas constituidas máximo 24 meses anterior a la solicitud y sin limitación a la edad. Importe mínimo: 25.000 €, Importe máximo: 300.000 €, Vencimiento máximo: 7 años y Carencia máxima: 5 años
- **CRECIMIENTO** : apoyo a los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o conseguir una mejora competitiva. Importe mínimo: 25.000€, Importe máximo: 1.500.000€, Vencimiento máximo: 9 años y Carencia máxima: 7 años.
- **EMPRENDEDORAS DIGITALES** : impulsar el emprendimiento digital femenino a través de la línea de financiación ENISA Emprendedoras Digitales. Importe mínimo: 25.000 €, Importe máximo: 1.500.000 €, Vencimiento máximo: 9 años y Carencia máxima: 7 años

Convocatoria abierta hasta: Abierto todo el año

Kit Digital

Convocatoria abierta hasta: 31 diciembre 2025

Estas ayudas se destinarán a la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado con el objetivo de pequeñas empresas, microempresas y autónomos.

- Las **empresas beneficiarias** , que recibirán la ayuda para incorporar las soluciones digitales
- Los **agentes digitalizadores** , que prestarán los servicios correspondientes o instalarán las soluciones digitales correspondientes.

1. Por tamaño de la empresa
Medianas empresas de entre 100 y menos de 250 empleados: 29.000 €
Medianas empresas de entre 50 y menos de 100 empleados: 25.000 €
Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados: 12.000 € **Cerrada**
Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados: 6.000 € **Cerrada**
Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados: 2.000 €
2. Por solución de digitalización
Sitio web y presencia en Internet: 2.000 € - Comercio electrónico: hasta 5.000 €
Gestión de redes sociales: hasta 5.000€. - Gestión de clientes: hasta 14.000€
Business Intelligence y Analytics : hasta 8.000 € - Factura electrónica: hasta 3.000 €
Gestión de procesos: hasta 18.000€
Servicios y herramientas de oficina virtual: Hasta 29.000 €
Comunicaciones seguras: Hasta 29.000 €
Ciberseguridad : Hasta 29.000 €

Proyectos de I+D de transferencia Cervera

Fortalecimiento de las capacidades de innovación de las PYMES y empresas de capitalización media, mediante la contratación de actividades de I+D en centros generadores de conocimiento o la ejecución de proyectos de I+D en colaboración con estas entidades.

- Se financiarán proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para crear o mejorar significativamente un proceso productivo, producto o servicio. Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado. Estos proyectos pueden abarcar tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

- Diferentes áreas temáticas: Materiales avanzados, Economía circular, Transición energética, Fabricación inteligente, Tecnologías para la salud, Cadena alimentaria segura y saludable, Deep learning , Inteligencia Artificial, Redes móviles avanzadas, Transporte inteligente, Protección de la información y Computación cuántica

- Se subvencionan gastos de personal, instrumental y materiales, gastos de investigación contractual y propiedad intelectual (patentes) y otros

- Ayuda parcialmente reembolsable, gestionada desde el CDTI con una cobertura de hasta el 90% del presupuesto del total aprobado.

Convocatoria abierta hasta: Abierto todo el año

PERTE- Proyectos estratégicos para la recuperación y Transformació Económica

PERTE Chip (Microelectrónica y Semiconductores)

La segunda convocatoria 2025 está abierta del 1 al 30 de septiembre (o hasta agotar fondos). Está orientada a empresas públicas y privadas que desarrollen proyectos de I+D en semiconductores, con un mínimo de 500.000 €. Las ayudas pueden cubrir hasta el 80 % del coste.

RED.IA- Proyectos basados en la inteligencia artificial (IA)

Proyectos para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial y/o fomentar el desarrollo tecnológico para la incorporación de la inteligencia artificial y otras tecnologías duales en los procesos productivos de las cadenas de valor.

Gastos subvencionables:

- Costes de personal
- Gastos de servicios prestados por personal externo, contrataciones y subcontrataciones
- Instrumental y material inventariable durante la ejecución del proyecto
- Costes indirectos
- Auditorías

Intensidad de la ayuda: Entre el 25 y el 60%

Convocatoria abierta hasta: 30 de septiembre de 2025

Incentivos a la movilidad eléctrica MOVES III

- Admisión de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible (incluido el Leasing).
- Implantación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.
- Beneficiarios: Personas físicas, personas jurídicas y comunidades de vecinos.
- Concurrencia no competitiva
- Coste máximo de los vehículos turismo de 45.000€ (sin IVA) y de 53.000€ por vehículos de 8 o 9 plazas
- Importe de la ayuda:
  - Máximo 9.000€ y mínimo 700€ por vehículo (máximo 50 vehículos).
  - 80% de su coste con un máximo de 800.000€ por empresas y de 5.000€ por particulares.

Convocatoria abierta para las CCAA de Navarra, Castilla-La Mancha, Cantabria, Canarias, Valencia y Aragon.

Cataluña- Proyectos de reindustrialización

- Ayudas a proyectos de reindustrialización que contribuyan a volver a poner en marcha o continuar la actividad de centros productivos objeto de un cierre o deslocalización **(1.a)** → Ayuda máxima de 2.250.000,00 euros
- Ayudas al mantenimiento de actividad industrial en situación de dificultad : proyectos de adquisición de empresas industriales en concurso de acreedores o en situación de dificultad **(1.b)** → Ayuda máxima de 350.000,00 euros
- Beneficiarios: Empresas con sede en Cataluña con CCAE 10, 11, del 13 al 32, ambos inclusive, y 38 .
- Partidas subvencionables: Inversiones en activos fijos (entre 25-30% del valor) y costes laborales brutos de la empresa 7.500,00 euros por cada puesto de trabajo que se mantenga.
- Tener al menos el 50% de la financiación del proyecto cerrado.

Convocatoria abierta hasta: 1 de octubre de 2025

2. Ayudas y Subvenciones AUTONÓMICAS

- Canarias- Mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación y el crecimiento empresarial de Canarias.
- Navarra-"Fomento de la Empresa Digital Navarra 2025”
- País Vasco- Ayudas a la generación eléctrica para autoconsumo y la electrificación de los consumos térmicos mediante energías renovables.
- La Rioja- Promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.
- La Rioja- Subvenciones destinadas a la adquisición de suelo industrial y proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa.
- Cantabria- Proyectos de colaboración en el Programa de Aceleración Empresarial e Innovación Abierta, dentro de la iniciativa Tech FabLab del programa Retech, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Andalucía- Incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria aeroespacial, manufacturera y la logística avanzada.
- A Coruña- Subvenciones para proyectos singulares de mejora de la sostenibilidad energética en empresas del sector industrial.
- Teruel- Ayudas a proyectos empresariales destinados a promover el desarrollo experimental y/o la investigación industrial en la provincia de Teruel.

2. Ayudas y Subvenciones AUTONÓMICAS

- Catalunya- Préstamos en condiciones preferentes para la financiación de proyectos de inversión y desarrollo industrial.
- Catalunya- Subvenciones para inversiones empresariales de alto impacto.
- Catalunya- Subvenciones para proyectos de multilocalización y subvenciones para proyectos de nuevas oportunidades de negocio.
- Catalunya- Subvenciones para proyectos de innovación tecnológica Green – Cambio climático.
- Catalunya- Subvenciones para proyectos de promoción internacional.
- Baleares- Ayudas a la microempresa, pequeña y media empresa de carácter industrial de las Illes Balears que tengan aprobadas operaciones financieras avaladas por una Sociedad de Garantía Recíproca, para cubrir los gastos financieros de operaciones de financiación de inversiones productivas.
- Baleares- Proyectos de internacionalización ejecutados en los periodos 2022-2023, 2024, 2025 y 2026 de las microempresas, pymes, asociaciones y clústeres de las Illes Balears financiados con fondos propios y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Baleares- Subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo colectivo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, de instalaciones de renovables térmicas y de actuaciones para la movilidad cero emisiones, ubicadas en polígonos industriales de las Illes Balears.

2. Ayudas y Subvenciones AUTONÓMICAS

- Andalucía- Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas en Andalucía.
- Andalucía- Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de crecimiento y mejora de la competitividad de las PYMES con actividad económica en Andalucía.

Multiannual Financial Framework – (MFF) 2021 - 2027

¿Qué se subvenciona?

Sería el equivalente al programa Horizon 2020 de la Comisión Europea y van ligados a los Fondos Next Generación .

Organizado por 7 Programas (Headings): **1** . Single market , innovation and digital **2.** Cohesion , resilience and valuas **3.** Natural resources and environment **4.** Migración and border management **5.** Security and defence **6.** Neighbourhood and the world **7** . European público administration .

Se incluyen proyectos de I+D (no innovación) en la mayoría de los programas.

Características de la ayuda:

- Los programas pueden derivar en tópicos (temáticas) donde las propuestas deben cumplir con los objetivos e impactos
- Formación de Consorcios con partenariado diverso (público/privado). Número de socios variable según programa.
- Financiación variable (2-10 M€)
- Proyectos de larga duración (3-4 años)
- Financiación de fondos perdido del 70% (privado) o 100% público, ONG, centros de investigación.

Multiannual Financial Framework – (MFF) 2021 - 2027

HEADING 1

SINGLE MARKET, INNOVATION AND DIGITAL

EUR 149.51 billion

+ EUR 11.49 billion from NGEU | + 4.56 under MFFR Article 5 | + 0.56 from reuse of decommitments under FR Article 15

The EU wants to step up investment in areas such as research and innovation, digital transformation, strategic infrastructure and the single market, as they will be key to unlocking future growth. Programmes under this heading will help tackle shared challenges such as decarbonisation and demographic change, and boost the competitiveness of enterprises, including small and medium-sized companies.

RESEARCH AND INNOVATION

EUR 93.72 billion

+ 5.41 from NGEU
+3.42 under MFFR Article 5
+0.56 from reuse of decommitments under FR Article 15

Horizon Europe
86.12 + 5.41 from NGEU
+ 3.42 under MFFR Article 5
+ 0.56 from reuse of decommitments under FR Article 15

Euratom
1.98

ITER
5.61

EUROPEAN STRATEGIC INVESTMENTS

EUR 32.98 billion

+ 6.07 from NGEU
+1.14 under MFFR Article 5

InvestEU Fund
3.07 + 6.07 from NGEU
+1.14 under MFFR Article 5

Connecting Europe Facility - Transport
12.83

Connecting Europe Facility - Energy
5.84

Connecting Europe Facility - Digital
2.06

Digital Europe programme
7.59

SINGLE MARKET

EUR 6.60 billion

Single market programme
4.21

EU anti-fraud programme
0.18

Cooperation in the field of taxation (FISCALIS)
0.27

Cooperation in the field of customs (CUSTOMS)
0.95

SPACE

EUR 15.15 billion

European space programme
14.88

Dentro de **Heading 1** (Mercados, Innovación y digitalización) se encuentran programas como Horizon Europe, Invest EU, ITER, Digital Europe Programe , CUSTOMS, FISCALIS, etc...

Dentro de **Heading 3** (Recursos Naturales y Medio Ambiente) se encuentran programas como LIFE, European Maritime, Fisheries and Aquaculture Fund, etc …

Convocatoria abierta: diversas convocatorias durante el año.

EIC Accelerator

¿Qué se subvenciona?

Este instrumento tiene como objetivo apoyar a las pequeñas y medianas empresas innovadoras de alto riesgo y alto potencial que quieran desarrollar y comercializar nuevos productos, procesos o servicios que puedan impulsar el crecimiento económico.

Las empresas tienen dos opciones: Pueden solicitar una subvención de hasta 2,5 millones de euros, o bien pueden solicitar una estructura de financiación mixta formada por una combinación de subvención y financiación de capital de hasta 17,5 millones en su conjunto. A diferencia del Instrumento PYME, desaparecen las dos fases existentes con el EIC ACCELERATOR, que es un esquema único de financiación (la Antigua Fase 2 del Instrumento PYME).

Beneficiarios: PYMES con fines de lucro, incluyendo nuevas empresas y en etapas iniciales.
Temáticas prioritarias: Energía limpia, ciencias de la vida, ingeniería avanzada, digital, espacio, acción climática, movilidad futura e innovación social

CARACTERÍSTICAS DE LAS DEDUCCIONES FISCALES (DF)

- Ayuda universal para todas las empresas.
- No hay concurrencia competitiva entre las solicitudes.
- Es compatible con otros tipos de ayudas.
- Pueden deducirse en varios ejercicios fiscales (hasta18 años).
- Efecto financiero inmediato en la generación de liquidez, similar a las subvenciones a fondo perdido.
- En caso de insuficiencia de cuota, puede solicitarse la monetización líquida del crédito final (reducción del 20% sobre el derecho generado).

SEGURIDAD JURÍDICA

Deducciones por I+d e Innovación tecnológica (IT)

Los informes motivados (tipo D) a través de entidades Certificadoras (acreditadas por ENAC) los genera la empresa:

AENOR SGS OCA ACERTA DNV·GL IVACE INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

DERECHOS DE DEDUCCIÓN GENERADOS

I+d

25%
De los gastos de I+D

42%
De los gastos que superan la media de la inversión en I+D los dos años anteriores, que provienen de:

+ 17%
Adicional para gastos de personal con dedicación exclusiva a esta actividad.

+ 8%
Para inversiones en inmovilizado material e inmaterial dedicados en exclusiva a I+D (excepto edificios y terrenos)

Innovación

12%
De los gastos de innovación tecnológica

DERECHOS DE DEDUCCIÓN GENERADOS

- **BASE DE DEDUCCIÓN:**

El importe base sobre el que se aplican los incentivos es igual a la suma de los gastos de I+D+i menos el 100% de la suma de las subvenciones recibidas para la realización de los proyectos. Las partidas que la componen son:

  - Personal propio
  - Material fungible
  - Colaboraciones externas
  - Amortización de activos
  - Otros gastos directos

- **TERRITORIALIDAD:**

Los gastos de I+D o IT correspondientes a actividades realizadas en el exterior podrán beneficiarse de la deducción siempre y cuando se realicen dentro del Espacio Económico Europeo.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS POR TERCEROS:**

En las actividades realizadas por terceros, el sujeto inversor es quien recibe de I+D+i y quien tiene derecho a su deducción, siempre que sea nacional.

Si es extranjero y el que suministra la I+D+i es nacional, este último se beneficia de la deducción fiscal.

LÍMITES DE APLICACIÓN

(Art. 39 de la Ley de Impuesto de Sociedades)

01
LÍMITES DE LA DEDUCCIÓN

25%
De la cuota íntegra

50%
Cuando la deducción generada en el mismo EF exceda el 10% de la cuota íntegra.

02
PLAZOS DE APLICACIÓN

18 años
De plazo para aplicar la deducción desde que se incurre en el gasto.

(para entidades, la cuota íntegra de las cuales sea inferior al límite máximo de deducción)

MONETIZACIÓN DE LOS DERECHOS GENERADOS

Derechos generados a partir de 2013, minorados en un 20%. En caso de insuficiencia de cuota o no tener cuota positiva se podrá solicitar el abono de la deducción a la Administración Tributaria a través del Impuesto de Sociedades.

Límites:

I+d: 3M€

Innovación: 1M€

Requisitos:

- Disponer de un informe motivado vinculado (IMV) I+D+i emitido (son válidos los del CDTI).
- Destinar en los siguientes 24 meses el importe de la deducción aplicada o abonada a gastos de I+D+i o inversiones relacionadas con I+D+i.
- Que la plantilla media adscrita a actividades de I+D+i no se vea reducida (desde el final del periodo hasta el final del plazo del punto anterior).
- Que transcurra al menos un año desde la finalización del período impositivo, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

COMPATIBILIDAD DF Y BONIFICACIONES SS: PYME INNOVADORA

(Real Decreto 475/2014, de 13 de junio)

- **REQUISITOS PERSONAL INVESTIGADOR:**
  - Trabajadores/as incluidos/as en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización.
  - Dedicados/as a actividades en I+D e IT con carácter exclusivo y por la totalidad de su tiempo de trabajo en la empresa.
  - Hasta un 15% del tiempo dedicado a tareas de formación, divulgación o similares, computa como dedicación exclusiva a actividades de I+D+i.
- **IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN A LA SS:**
  - Bonificación a la SS del **40%** de la cuota patronal por contingencias comunes (23,60%).

Ejemplo:

Investigador con salario de 35.000€
35.000 x 23,60% x 40%
3.304€/año que se "deja de pagar" a la SS

COMPATIBILIDAD DF Y BONIFICACIONES SS: PYME INNOVADORA

- **DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**
  - 10 trabajadores/as o más: Certificado + IMV
  - 9 trabajadores o menos: Se recomienda memoria descriptiva de las actividades de I+D+i realizadas por los trabajadores/as bonificados/as.
  - Bonificación+deducción: Anexo que se presentará a la Agencia Tributaria junto con el Impuesto de Sociedades. Todo ello independientemente del número de trabajador/as bonificados/as.
- **REQUISITOS OBTENCIÓN SELLO PYME INNOVADORA:**
  - Receptora de ayuda pública dentro de los 3 últimos años.
  - Receptora de Informe Motivado en alguno de los 3 ejercicios fiscales anteriores.
  - Disponer de patente propia con explotación.
  - Certificaciones (especificación AENOR EA0047 de Joven Empresa Emprendedora o AENOR EA0043 de Pequeña o MicroEmpresa Innovadora o UNE 166.002 de Sistemas de Gestión de la I+D+i)

Muchas gracias por vuestra atención

Silvia Jané
ajuts@centrem.cat
Tel. 93 745 78 10
M. 616 790 945